



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-56803149-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2018-56803149-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma Spartan de Argentina Productos Químicos S.A con RNE N° 020045853, solicita cambio de composición, cambio de marca y baja de elaborador alternativo para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250054, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma Spartan de Argentina Productos Químicos S.A con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020045853, la incorporación de SULFOQUÍMICA S.A. ARGENTINA I.C.A. con RNE N°020033952 como elaborador, fraccionador y envasador alternativo para el producto cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el certificado de RNPUD N° 0250054, con vigencia por 5 (cinco) años a partir del 11 de septiembre de 2018, que consta en IF-2022-111253776-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Dáse de baja el establecimiento Laboratorio Deterplus S.R.L. con R.N.E. N°020035203, como elaborador alternativo del producto inscripto bajo certificado RNPUD N°0250054.

ARTICULO 3°.- Autorízase el cambio de marca, la cual será SPARTAN-ML-100 a partir de la emisión de la presente disposición.

ARTICULO 4°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-111253497-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2022-111253797-APN-DVPS#ANMAT para todas las formas de presentación, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N°7292/98 y N°2013/2010.

ARTICULO 6°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250054.

ARTICULO 7°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0250054 otorgado por Disposición ANMAT N°9201/18.

ARTICULO 8°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° N°0250054 actualizado que se menciona en el artículo 1°, al rótulo autorizado y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2018-56803149-APN-DGA#ANMAT

ab

MISMO DISEÑO DE ROTULO PARA TODOS LOS CONTENIDOS NETOS SOLICITADOS



# ML-100

Limpiador Desincrustante para  
Uso en la Industria Alimenticia



**LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO Y LA HOJA DE SEGURIDAD ANTES DE USAR EL PRODUCTO  
RESTRINGIDO A USO PROFESIONAL // PROHIBIDA SU VENTA LIBRE**

**PROPIEDADES:** ML-100 es un poderoso limpiador de hornos, rejillas, campanas de extracción, parrillas, sartenes y otros equipos y utensilios en las áreas de procesamiento de alimentos. Los agentes humectantes y alcalinos presentes en su formulación permiten una acción rápida y eficiente en grasas carbonizadas, carbón quemado e incrustaciones de alimentos carbonizados. ML-100 es económico, pues facilita la acción mecánica en la limpieza y puede ser diluido en agua.

**INSTRUCCIONES DE USO:** **Apagar el horno y equipos eléctricos antes de la aplicación del producto.** Aplicar ML-100 diluido en agua tibia (50 °C) en la superficie a limpiar. Recomendamos diluir hasta 1:10 (1 parte de producto para 10 partes de agua) de acuerdo al grado de suciedad. Comenzar por la parte de arriba y los costados. Dejar actuar por 5 a 10 minutos en superficies frías. Frotar con cepillo, fibra o esponja y enjuagar completamente con paño húmedo o esponja. Para suciedades muy adheridas puede necesitarse más de una aplicación de ML-100. Para limpieza por inmersión: Diluir hasta 1:10. Enjuagar la pieza con agua caliente. No se recomienda el uso en superficies de aluminio o cobre. En caso de utilizar sobre superficies que puedan entrar en contacto con alimentos, enjuagar con abundante agua potable luego de su uso. La temperatura de la superficie a limpiar no podrá exceder los 60 °C.

**PRECAUCIONES:** **MANTENGA FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS.** Peligro! CAÚSTICO! DAÑINA O FATAL SU INGESTIÓN, CAUSA QUEMADURAS GRAVES. Contiene un producto fuertemente alcalino: Hidróxido de Sodio. No mezclar con ácidos u otras sustancias químicas. Se pueden provocar reacciones violentas. Mezclar sólo con agua. El contacto con los ojos puede provocar ceguera. Evite la inhalación y el contacto con el producto. No aplique sobre superficies calientes. Use con suficiente ventilación. Use equipamiento de protección adecuada: GUANTES, BOTAS, PROTECCIÓN OCULAR Y DELANTAL PARA MANIPULAR EL PRODUCTO. En caso de contacto con ojos y piel lave inmediatamente con abundante agua. En caso de ingestión, enjuáguese la boca antes de beber 1 ó 2 vasos de agua, no provoque el vómito y consulte inmediatamente al Centro Nacional de Intoxicaciones al teléfono: 0800-333-0160 o al médico, llevando el envase o rótulo del producto.

**ALMACENAMIENTO:** Mantener este envase bien cerrado, en lugar seco, fresco y bien ventilado y sin acceso a desagües o alcantarillas. Debe mantenerse fuera del alcance de los niños. Debe evitar que se congele. No trasvasar el producto a envases de alimentos o bebidas. Mantener en su envase original, no reutilice el envase vacío para otros fines.

**RECOLECCIÓN DE DERRAMES:** Obligatorio usar equipo de protección personal: GUANTES, BOTAS, PROTECCIÓN OCULAR Y DELANTAL. Aislar el área del derrame en un radio seguro para la circulación de personas. Contener los derrames con arena, tierra, tierra de diatomeas u otro material absorbente apropiado, depositarlo en un recipiente/bolsa para su eliminación. Cerrar el recipiente/bolsa y destinar a área de descarte apropiado, de acuerdo con la legislación local y/o nacional. Datos ACGIH TLV para el Hidróxido de Sodio (CAS 1310-73-2): Ceiling: 2 mg/m³. Datos ACGIH TLV para Butilglicol (CAS 111-76-2): TWA: 20 ppm. Datos ACGIH TLV para EDTA Tetrasódico (CAS 64-02-8): TWA: No Determinado.

**COMPOSICIÓN:** Hidróxido de Sodio 17,82%, EDTA Tetrasódico 0,8%, Tensioactivo Anfótero y Coadyuvante.



7 798332 281121

RNPUD N°: 0250054  
ELABORADOR, LOTE Y VENCIMIENTO: VER EN EL ENVASE



Spartan de Argentina Productos Químicos S.A.  
CUIT: 30-71022078-2 | RNE: 020045853  
Domicilio Legal: Posadas 1262, Piso 20°, CABA  
Tel.: 0810-345-3585 | www.spartanlatam.com  
Fabricado Bajo Licencia Spartan Chemical



**5** Cont. Neto  
Litros  
Industria Argentina



GABRIEL R. DURÁN  
APODERADO

C M Y K PANTONE 185 C

Cortante

Dr. VICTOR D. SZEWCZUK  
QUÍMICO-MAT. C.P.Q. 4018  
DIRECTOR TÉCNICO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Rótulo EX-2018-56803149- -APN-DGA#ANMAT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.10.19 00:45:02 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.10.19 00:45:02 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Composición EX-2018-56803149-APN-DGA#ANMAT

---

Composición EX-2018-56803149-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.10.19 00:41:03 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.10.19 00:41:03 -03:00



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Calidad en Salud  
ANMAT

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250054

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR DESINCRUSTANTE PARA USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA.
2. Marca: SPARTAN-ML-100
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIDROXIDO DE SODIO 18 % , COCOAMIDO PROPIL BETAINA 0,9 % , EDTA TETRASODICO 0,8 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 5 LITROS, EN BALDE PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 20 LITROS Y EN TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 200 LITROS.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
8. Domiciliado en: OSORIO 2155 - LANUS - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020045853  
ELABORADOR: RNE N° : 020033952 SULFOQUIMICA S.A.  
ARGENTINA I.C.A.  
ELABORADOR: RNE N° : 020046566 QUALITY CLEAN S.A.
10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: EX-2018-56803149-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 11/09/2018.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Certificado EX-2018-56803149-APN-DGA#ANMAT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.10.19 00:44:44 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.10.19 00:44:45 -03:00